

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que el 9 de febrero de 2024, la apoderada de la parte demandante arrimó memorial con el que pretende dar cumplimiento a lo solicitado en auto anterior. A Despacho, 11 de marzo de 2024.

Edwin Márquez Ríos.
Oficial Mayor.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso	Verbal
Demandante	Edith Yamile Sanmartín Torres
Demandados	Compañía Mundial de Seguros y Otros
Radicado	05 001 31 03 006 2023 00268 00
Sustanciación No. 125	Reitera requerimiento a la parte demandante.

Como con el memorial aportado por la parte demandante, se anexó constancia de trámite de citación a la diligencia de notificación personal del codemandado señor Luis Fernando Ochoa Grisales, enviada el 4 de octubre de 2023, con resultado negativo. pues la misma fue devuelta con la constancia de que el lugar se encontraba “cerrado” (Expediente digital, archivo: 20CumpleRequerimiento); trámite que no solo es anterior al auto del 1 de febrero de 2024, por medio del cual se requirió para los trámites de notificación, sino que además no fue efectivo; por lo que no se puede tener por cumplido el requerimiento realizado a la parte actora en dicho auto, en ese sentido. Por lo anterior, se REITERA EL REQUERIMIENTO a la parte demandante, para que dentro del término de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, realice los trámites tendientes a lograr la notificación del señor LUIS FERNANDO OCHOA GRISALES, y allegue prueba de ello, so pena de declarar el desistimiento tácito de la demanda una vez vencido dicho término sin que se cumpla con la deber procesal aquí impuesto, y de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso. El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 12/03/2024 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 041



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**